



SELLO CUARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
CIENTO TREINTA
Y OCHO.

Ag. con el motivo de los danos recibidos por la inundación,
padecida en el año de treinta y seis, y liberación del Sen-
timiento ordinario por tres años, Respeto de haverse con-
cedido la misma gracia, ha Sui. haviendolo oyo
teniendo presente no haver logrado hasta ahora los
despachos correspondientes por las dudas susodichas. Horden
se le responda, así, y que en teniendo efecto procurará
Complazete =

Carta de Guzman

Señor Carta de D. Joachin de Guzman, cuyo Cargo
por el Especial que esta Sui. le hizo cargo el Expediente de
Alivios Comunes, en los D. S. S. a donde estuvo la Corte
durante su Solicitud; Confha en Madrid a Nueve y siete
de Septiembre, pasado de proximo, manifestando como los ochenta
y dos doblones sencillos que importan la alasa que de honor
de esta Sui. se regaló a Don Manuel Garcia. Thanes, y no
quiso recibir, los recupero devolviendola a su dueño, y que
haviendose estos distribuido, en los frequentes viajes
que executó a otros D. S. S. y en los precisos aguias
valos dependientes de las oficinas, por Chias Nias y en el
Expediente, durante el dilatado tiempo de su Solici-
tud. desea saber si es de la aprobación de esta Sui. para
en caso de no, hazerle pronto reintegro, quedandole solo
el quarto de Complazete, y practicar en lo susodicho lo
mismo. En quanto ocurra, ya sea con el caracter de
poderosa, o de Especial Confidente, pues qualquiera
medio será para otro D. Joachin el mas apreciable,
con otras atenciones y libanas expresiones = Ha Sui.